

Depto. Tránsito



DECRETO EXENTO N° 3508
RETIRO, 18 NOV. 2014

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.996 de fecha 12.12.2013, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal año 2014.
- 2.- El Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013 que delega atribuciones en el Sr. Administrador Municipal.
- 3.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j", de su Reglamento.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La resolución N° 091 de fecha 23.10.2014 que declara inadmisibles las licitaciones Públicas ID 3013-100-L114 y la resolución N° 093 de fecha 14.11.2014 que declara inadmisibles las licitaciones Públicas ID 3013-103-L114.
- 2.- La necesidad de adquirir dos teléfonos multilíneas y 3 teléfonos análogos tipo anexos para ser instalados en las nuevas dependencias del Departamento de Tránsito.
- 3.- Que la Empresa Sres. Ingeniería y Const. Ricardo Rodríguez Ltda, cuenta con los equipos teléfonos multilíneas y teléfonos análogos tipo anexos compatibles con central telefónica Samsung modelo DS 50079 que será instalada en las dependencias del nuevo Depto. de Tránsito.

DECRETO:

- 1.- **ADQUIERANSE** los artículos descritos en el considerando N° 3 a través del Portal Chile Compra, vía trato directo al proveedor Sres. Ingeniería y Const. Ricardo Rodríguez Ltda, Rut N°89.912.300-K..
- 2.- **IMPUTESE** el monto de \$ 251.472 iva incluido a la cuenta 31.02.004.001.011.000 del Presupuesto Municipal Vigente.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas
Autorización Presupuestaria y Financiera



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal



FERNANDO MEZA CORREA
Jefe Depto. Tránsito y Transporte Público



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía-Secmun
- Adquisiciones
- Depto. Adm. y Finanzas
- Control Interno
- Archivo Depto. Tránsito

RLG/GBT/ SMH/FMC/ lvc.